



Tribunal Electoral Departamental
PANDO

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
SERVICIO DE ALQUILER DE UNA COMPUTADORA PORTATIL Y UNA IMPRESORA
ELECCIONES SUBNACIONALES 2021-SEGUNDA VUELTA**

REQUISITOS NECESARIOS DEL(LOS) SERVICIO(S) Y LAS CONDICIONES COMPLEMENTARIAS

I. JUSTIFICACIÓN DEL SERVICIO

Mediante **Resolución TSE-RSP-ADM-N° 0334/2020 del 10 de noviembre de 2020**, el Tribunal Supremo Electoral convoca a la **ELECCIÓN DE AUTORIDADES POLÍTICAS DEPARTAMENTALES, REGIONALES Y MUNICIPALES el domingo 7 de marzo de 2021**, y encomienda a los Tribunales Electorales Departamentales de Chuquisaca, La Paz, Cochabamba, Oruro, Potosí, Tarija, Santa Cruz y Pando la administración y ejecución del proceso electoral, en el marco de las normas, resoluciones, reglamentaciones y directivas del Tribunal Supremo Electoral.

Para las **ELECCIONES SUBNACIONALES 2021-SEGUNDA VUELTA** se está contratando un Técnico Jurídico que brindara apoyo a las actividades planificadas en el calendario electoral de las Elecciones Subnacionales 2021- Segunda Vuelta, los mismos ejercerán funciones en Secretaría de Cámara del Tribunal Electoral Departamental de Pando, para dar cumplimiento a sus actividades necesitan contar con una computadora portátil y una impresora correspondientemente.

II. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL (LOS) SERVICIO(S)

A. REQUISITOS DE LOS BIENES Y SERVICIOS

| Ítem | Características técnicas | Cant. | Unidad de medida | Precio unitario Referencial en Bs. | Precio Total Referencial en Bs. |
|--|--|-------|------------------|------------------------------------|---------------------------------|
| 1 | Alquiler de Impresora por 30 días | 1 | Servicio | 1.800,00 | 1.800,00 |
| 2 | Alquiler de equipo de computación portátil por 30 días | 1 | Servicio | 2.400,00 | 2.400,00 |
| Son: CUATRO MIL DOSCIENTOS ⁰⁰ / ₁₀₀ BOLIVIANOS | | | | | 4.200,00 |

ADJUNTO COTIZACION ORIGINAL DE RESPALDO

B. CONDICIONES COMPLEMENTARIAS



Tribunal Electoral Departamental
PANDO

REQUISITOS NECESARIOS DEL(LOS) SERVICIO(S) Y LAS CONDICIONES COMPLEMENTARIAS

Computador Portátil

- Intel (R) Core (TM) i5 CPU 1.60GHz – 1.80 GHz o Superior
- Memoria 4 GB
- Sistema Operativo de 64 Bits.
- En caso que el equipo presente desperfectos técnicos el proveedor correrá con los gastos de mantenimiento.

Impresora

- La impresora EPSON a tinta continua
- Deberá contar con instalador
- El proveedor proveerá un cartucho de tinta durante el tiempo de alquiler del equipo.
- En caso que los equipos presenten desperfectos técnicos el proveedor correrá con los gastos de mantenimiento.

III. CONDICIONES DEL SERVICIO

A. FORMALIZACIÓN

La contratación se formalizara mediante la suscripción de un Contrato Administrativo.

B. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DONDE SE EJECUTARÁ EL SERVICIO

La empresa adjudicada entregara los equipos en la unidad de activos fijos del TED-Pando, mediante nota de entrega.

C. PLAZO DEL SERVICIO

El alquiler de una computadora portátil y una impresora será por 30 días a partir del 01 de abril de 2021 hasta el 30 de abril de 2021 se formalizara mediante Contrato Administrativo.

D. GARANTIAS

Ninguna.

E. INCUMPLIMIENTO

En caso de incumplimiento en el plazo del servicio se Resolverá el Contrato Administrativo, con las respectivas sanciones en el marco de la normativa legal vigente.

F. FORMA DE PAGO

El pago se realizará vía SIGEP, una vez concluido el servicio de alquiler, previo informe de conformidad (emitido por el responsable y/o comisión de recepción) y remisión de la factura emitida por el proveedor.

G. DOCUMENTOS A PRESENTAR



Tribunal Electoral Departamental
PANDO

REQUISITOS NECESARIOS DEL(LOS) SERVICIO(S) Y LAS CONDICIONES COMPLEMENTARIAS

Al momento de la emisión de la notificación de adjudicación se requerirá los siguientes documentos.

- Fotocopia de C.I. del propietario y/ o representante legal (si corresponde)
- Fotocopia de poder notarial del representante legal (si corresponde)
- Fotocopia de Registro de beneficiario SIGEP
- Fotocopia de certificación electrónica emitido por Impuestos Nacionales
- Fotocopia de certificado de FUNDEMPRESA actualizado
- Fotocopia de Certificado de No Adeudo de AFPs, Futuro y Previsión
- Certificado RUPE cuando corresponda


Abdo Adriano Rodríguez Melena
FIRMA DE CAMARA a.i.
Tribunal Electoral Departamental de Pando

Solicitado por: (Unidad solicitante)

Firma y aclaración de firma:


Ing. José Antonio Oliveira Sillerico
PRESIDENTE
Tribunal Electoral Deptal. de Pando

Aprobado por: (Máxima autoridad de la Unidad solicitante)

Firma y aclaración de firma: